

Alcance

Colaboradores de Sencorp y sus empresas relacionadas

Propósito

En Sencorp nos comprometemos a establecer relaciones con clientes basadas en la confianza, y guiadas por principios éticos, legales y de equidad. Para establecer estos vínculos la empresa debe conocer y verificar la identidad de los clientes, así como el desarrollo de sus operaciones relevantes, las actividades que realiza, sus fuentes de ingresos, financiamiento, patrimonio, y cualquier información que resulte relevante para la ejecución del negocio.

Dicho esto, la presente política busca resaltar que el compromiso con la satisfacción del cliente debe ir de la mano con la protección de Sencorp y sus colaboradores de verse expuestos al riesgo de participar en operaciones que pueden resultar sospechosas o directamente ilícitas, como, por ejemplo, establecer relaciones comerciales con un cliente cuyos fondos provengan de lavado de activos.

Política

Dada la exposición a riesgos a la que Sencorp puede verse enfrentada al establecer relaciones comerciales, es debido tomar ciertas precauciones y establecer protocolos para concretar exitosamente las negociaciones con clientes actuales o potenciales, tales como:

- a. **Identificación del cliente:** recaudación de datos y antecedentes a fin de comprobar la identificación del cliente, la legítima proveniencia de sus fondos y el correcto uso o disposición que dará a los bienes o servicios contratados.
- b. **Fiabilidad de la información:** chequeo de la información proporcionada inicialmente por el cliente, a modo de asegurar que ésta es verídica y se encuentra actualizada.
- c. **Verificación:** Revisión en la Lista de Sanciones de las Naciones Unidas, Países No Cooperantes y/o Paraísos Fiscales y verificación PEP.
- d. **Cláusulas contractuales:** se incorporarán las cláusulas contractuales correspondientes, que extiendan la obligación de cumplir con el Modelo de Prevención de Delitos de Sencorp, siendo informada el Área Legal de la compañía.
- e. **Información adicional:** podrá solicitarse nueva información o sumar al proceso búsquedas adicionales de información adversa del cliente, lo cual será determinado por el Encargado de Prevención de Delitos, si así lo considera necesario
- f. **Documentar el proceso:** todo hallazgo proveniente de la información obtenida debe quedar documentado y encontrarse disponible para su revisión.

Con el fin de seguir manteniendo exitosas relaciones con nuestros clientes, solicitamos a todos nuestros colaboradores que, ante cualquier sospechas, duda o confirmación respecto a la información encontrada durante el proceso relativa al incumplimiento de leyes o normativas de la organización, informen inmediatamente al Encargado de Prevención de Delitos.

Referencias

Para más información respecto a esta u otras políticas, dudas, necesidad de denunciar o reportar un suceso refiérase a:

- Código de Ética y Conducta, Reglamento de Higiene y Seguridad, y Modelo de Prevención de Delitos Sencorp:** todos los empleados de Sencorp y terceros con quien la compañía mantenga relaciones laborales y/o comerciales tendrán a su disposición y deberán leer, comprender y cumplir con los estándares de conducta, ética y probidad establecidos en estos documentos.

De la misma manera, se espera que todos los empleados de la empresa conozcan y cumplan con las leyes chilenas, especialmente las leyes N°20.393, N°19.913, N°18.314, y el Código Penal Chileno (Leyes Anticorrupción).
- Canal de denuncias:** la compañía ha establecido un canal de denuncias donde cualquier colaborador puede levantar inquietudes o denuncias, de forma anónima si así lo prefiere.
- Comunicar a superior jerárquico:** los trabajadores pueden informar por escrito su denuncia a su superior o gerente de área, quien se encargará de comunicar dicha denuncia al Encargado de Prevención de Delitos de Sencorp, el cual evaluará los antecedentes presentados.
- Mediante correo electrónico:** Sencorp ha puesto a disposición de todos los trabajadores de la compañía el correo electrónico encargadodeprevencion@sencorp.com para que puedan remitir sus consultas, dudas, denuncias o reportes de alertas, circunstancias de riesgo o acciones ilícitas.

ACTUALIZACIONES	FECHA	APROBADO POR
Versión 1	Noviembre 2020	Fiscalía
Versión 2	Marzo 2021	Fiscalía